

BASES LEGALES

SORTEO "SOSTENIBILIDAD EN GLOBALCAJA"

Caja Rural De Albacete, Ciudad Real y Cuenca S.C.C. "Globalcaja" (en lo sucesivo "Globalcaja" y/o la Entidad) domiciliada en Albacete, C/Tesifonte Gallego nº 18 y con C.I.F F-45755220, organiza la presente campaña **"SOSTENIBILIDAD EN GLOBALCAJA"** (en adelante "la campaña" de ámbito nacional).

Las presentes Bases, se encuentran disponibles y estarán actualizadas en todo momento en la web corporativa de Globalcaja, en el siguiente enlace: www.globalcaja.es/es/bases-promociones

ESTIPULACIONES

➤ Primera. – Descripción.

La campaña tiene por objeto incentivar y premiar la participación en la encuesta de sostenibilidad promovida por la Entidad.

Se sortearán y entregarán, tres (3) premios cada uno de ellos consistente en un cofre/pack Wonderbox "Noche Gourmet entre viñedos".

Cada premio ofrece la posibilidad al ganador y según el establecimiento seleccionado por el mismo en el momento de la reserva, una de las siguientes experiencias:

- 1 noche de alojamiento
- 1 noche con desayuno y actividad enológica
- 1 noche con desayuno y cena
- 2 noches de alojamiento
- 2 noches con desayuno y cenas

Las condiciones y términos para disfrutar del pack (lugar, plazo máximo para seleccionar la estancia, etc..) serán las determinadas en el mismo, sin que las mismas puedan ser modificadas.

El transporte hasta el destino y cualquier gasto adicional correrá a cargo del ganador.

El valor unitario de cada premio es de ciento treinta y nueve euros con noventa céntimos (139,90 €).

Estos premios se han elegido por su relación con los valores de sostenibilidad y compromiso medioambiental que inspira la campaña, y en ningún caso, podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición del agraciado.

La participación en los sorteos de la presente campaña tendrá carácter gratuito. Cada participante sólo podrá participar una vez.

Podrán participar en la promoción, toda persona física, ya sea cliente o no cliente de la Entidad, mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar, residente en el territorio nacional español.

Quedan excluidos de la presente campaña los empleados de Globalcaja y de las empresas que formen parte de su grupo empresarial. En caso de detectarse que un empleado de Globalcaja o de las empresas

que formen parte de su grupo empresarial, ha participado en la presente campaña, se procederá a declarar nula su participación.

Se excluirán igualmente de la campaña a los participantes que no cumplan puntualmente en el momento de la realización de los sorteos los términos y condiciones de las presentes Bases Legales. Todo lo anterior sin perjuicio, de las causas de descalificación y supuestos de exclusión, previstos en las presentes bases legales.

Para participar en la presente campaña, los interesados deberán completar la encuesta de sostenibilidad disponible en formato online, a la que se podrá acceder de las siguientes formas:

- A través de la URL habilitada a tal efecto: <https://www.globalcaja.es/es/nuestro-compromiso> donde se insertará la encuesta.
- A través del Código QR que se insertará en los materiales de comunicación de la presente campaña y que enlazará directamente con la citada URL.

El participante deberá completar y enviar la encuesta en su totalidad dentro del plazo establecido para que su participación sea válida.

➤ **Segunda. – Ámbito de aplicación.**

Podrán participar en la presente promoción, todas aquellas personas físicas, mayores de 18 años, con residencia legal en España que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases.

La campaña tiene ámbito nacional, por lo que podrán participar los clientes residentes en cualquier punto del territorio español.

➤ **Tercera. – Ámbito temporal y vigencia.**

La presente campaña tendrá vigencia desde el día 8 de septiembre de 2025 hasta el día 14 de noviembre de 2025, fecha en la que se realizarán los tres (3) sorteos.

La participación podrá realizarse únicamente hasta las 23:59 horas del día 2 de noviembre de 2025. Cualquier participación efectuada con posterioridad a dicha fecha no será considerada válida para la inclusión en los sorteos.

La preselección de candidatos para los tres (3) sorteos se llevará a cabo el 10 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas, o en un momento posterior de ese mismo día.

La celebración de los tres (3) sorteos y la asignación de los ganadores se realizará el 14 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas, o en un momento posterior de ese mismo día.

Tanto la preselección de candidatos como la realización de sorteos, se efectuará por la notaría de Albacete, Dña. M^a Adoración Fernández Maldonado, o cualquier otro que le sustituya en su plaza.

➤ **Cuarta. – Requisitos y mecánica para participar en la presente campaña.**

El participante deberá cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar, y residente dentro del territorio nacional español.

- Responder íntegramente a la encuesta de sostenibilidad, accesible a través de la URL o del código QR que enlaza con la misma (URL y código QR indicados en la estipulación primera de las presentes bases legales).
- Facilitar una dirección de correo electrónico válida, que será utilizada únicamente a efectos de contacto en caso de resultar ganador o suplente.
- Aceptar expresamente las presentes bases legales. Extremo que también se entenderá realizado mediante la participación en la presente campaña.

Los datos respondidos por el participante en la encuesta serán anónimos y en ningún caso estarán vinculados al participante a través del correo facilitado. En caso de no finalizar la encuesta, se advierte que no se considerará válida la participación.

Para verificar que la participación ha sido registrada, el participante recibirá un correo electrónico de Globalcaja, en el que se le asignará un código numérico que será personal e intransferible. En caso de no recibir dicho correo electrónico se entenderá que la participación en la presente campaña no ha sido registrada, y por lo tanto no se considerará como participante de esta.

Si el participante fuese preseleccionado para el sorteo, deberá facilitar a Globalcaja y una vez ésta la requiera, su nombre, apellido y DNI a efectos de su correcta identificación para el sorteo.

En caso de no cumplir alguno de los requisitos anteriores, se tendrá por no formulada su participación.

➤ **Quinta. –Estructura. Mecánica en la realización del sorteo.**

▪ **Estructura**

Los tres (3) sorteos se realizarán el día 14 de noviembre de 2025 a las 12:00 h o partir de dicha hora, en la notaría de Dña. M.ª Adoración Fernández Maldonado, y según la mecánica que se estipula a continuación.

▪ **Mecánica**

La mecánica de realización de cada uno de los tres sorteos se llevará a cabo de la siguiente forma:

El día 3 de noviembre de 2025 se realizará la extracción de la totalidad de las participaciones validadas, desde la entrada en vigor de la presente campaña (día 08/09/2025) hasta la fecha de cierre para la realización de las participaciones que se producirá el día 2 de noviembre de 2025 a las 23:59 h.

Dicha extracción se facilitará a la notaría de Albacete de Dña. M.ª Adoración Fernández Maldonado el día 3 de noviembre de 2025 o sucesivos y en todo caso con anterioridad al día 10 de noviembre de 2025, para que la misma proceda a la realización de la preselección de los dos (2) candidatos en cada sorteo. Las preselecciones se efectuarán por la Sra. notaría, el día 10 de noviembre de 2025 a las 12:00 h, o partir de dicha hora.

La extracción facilitada a la notaría contendrá únicamente la relación de participantes. Los participantes serán identificados a través de sus correos electrónicos y de los códigos números asignados a los mismos.

Tras la preselección de los dos candidatos por cada sorteo que optarán al premio, Globalcaja se comunicará con los mismos, a través de correo electrónico, para que éstos le faciliten su nombre, apellidos y DNI. Dichos datos se facilitarán a los solos efectos de su identificación en la realización de los sorteos y entrega en su caso de premios. Dichos datos se facilitarán por Globalcaja a la notaría el día 14 de noviembre de 2025 antes de las 12:00 h. Es por ello que los candidatos preseleccionados deberán facilitar a Globalcaja dichos datos antes de las 11:00 h del día 14 de noviembre de 2025.

Si antes de dicha fecha y hora, sólo uno de los dos candidatos del sorteo en cuestión, hubiese facilitado sus datos, se convertirá automáticamente en ganador de dicho sorteo. Si, por el contrario, los dos candidatos preseleccionados en cada sorteo se negasen a facilitar sus datos o no los facilitasen antes de la fecha y hora indicada, el sorteo correspondiente quedará desierto.

Globalcaja se reserva el derecho a que uno o todos de los sorteos queden desiertos si llegado el caso: 1) Los candidatos preseleccionados en cada sorteo, se negasen a facilitar los datos indicados (nombre, apellidos y DNI); 2) Si el ganador en el momento de la entrega del premio no cumpliera con las presentes bases legales; 3) Si el ganador renunciase al premio obtenido (salvo que Globalcaja aceptase expresamente y por escrito la transmisión del premio a un tercero elegido por el ganador).

➤ **Sexta. - Realización de Sorteos.**

Primer sorteo: Cofre/pack Wonderbox *“Noche Gourmet entre viñedos”*.

Fecha de preselección de candidatos: La preselección de 2 candidatos se efectuará en la notaría de Dña. María Adoración Fernández Maldonado el día 10 de noviembre de 2025 a las 12:00 h o a partir de la misma. Las participaciones serán las validadas desde el día 8 de septiembre de 2025 (entrada en vigor de la presente campaña) hasta el día 2 de noviembre de 2025. La fecha de cierre para el cómputo de las participaciones se producirá a las 23:59 horas del día 2 de noviembre de 2025.

El sorteo entre los dos candidatos seleccionados se efectuará el día 14 de noviembre de 2025 a las 12:00 h o a partir de esta, en la notaría de Dña. María Adoración Fernández Maldonado. En dicho sorteo se nombrará un ganador.

Segundo sorteo. Cofre/pack Wonderbox *“Noche Gourmet entre viñedos”*.

Fecha de preselección de candidatos: La preselección de 2 candidatos se efectuará en la notaría de Dña. María Adoración Fernández Maldonado el día 10 de noviembre de 2025 a las 12:00 h o a partir de la misma. Las participaciones serán las validadas desde el día 8 de septiembre de 2025 (entrada en vigor de la presente campaña) hasta el día 2 de noviembre de 2025. La fecha de cierre para el cómputo de las participaciones se producirá a las 23:59 horas del día 2 de noviembre de 2025.

En dicha participación se excluirá a los candidatos seleccionados para el primer sorteo.

El sorteo entre los dos candidatos seleccionados se efectuará el día 14 de noviembre de 2025 a las 12:00 h o a partir de esta, en la notaría de Dña. María Adoración Fernández Maldonado. En dicho sorteo se nombrará un ganador.

Tercer sorteo. Cofre/pack Wonderbox *“Noche Gourmet entre viñedos”*.

Fecha de preselección de candidatos: La preselección de 2 candidatos se efectuará en la notaría de Dña. María Adoración Fernández Maldonado el día 10 de noviembre de 2025 a las 12:00 h o a partir de la misma. Las participaciones serán las validadas desde el día 8 de septiembre de 2025 (entrada en vigor de la presente campaña) hasta el día 2 de noviembre de 2025. La fecha de cierre para el cómputo de las participaciones se producirá a las 23:59 horas del día 2 de noviembre de 2025.

En dicha participación se excluirá a los candidatos seleccionados para el primer y segundo sorteo.

El sorteo entre los dos candidatos seleccionados se efectuará el día 14 de noviembre de 2025 a las 12:00 h o a partir de esta, en la notaría de Dña. María Adoración Fernández Maldonado. En dicho sorteo se nombrará un ganador.

La realización de los tres sorteos se efectuará ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, Dña. María Adoración Fernández Maldonado, o en su caso, ante su sustituto reglamentaria establecido.

➤ **Séptima. - Entrega de los premios.**

La comunicación a cada uno de los tres ganadores se efectuará por Globalcaja a través del correo electrónico que el participante hubiese facilitado en el momento de su participación.

La entrega de los premios a los ganadores se efectuará en la forma que Globalcaja indique a través del referido correo electrónico.

El premio no será transmisible por ningún medio, ni mediante transmisiones inter vivos ni mortis causa, al ser personal e intransferible, salvo que Globalcaja aceptase expresamente y por escrito la transmisión del premio a un tercero designado por el ganador.

Los ganadores deberán firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, puesto que en caso contrario perderían su derecho a la recepción de este.

➤ **Octava. - Difusión y medios de comunicación.**

La presente campaña, así como lo sorteos de la misma, se darán a conocer a través de los siguientes medios, con carácter enunciativo, pero no limitativo:

- Página web: www.globalcaja.es y otras webs de Globalcaja.
- Redes Sociales de Globalcaja (Facebook, Instagram...).
- Campaña de medios publicitarios.
- Acciones en sucursales de Globalcaja.

Globalcaja podrá dirigirse a los participantes de los sorteos, para las finalidades previstas en los términos y condiciones de las presentes Bases legales. Esta comunicación se efectuará a través del medio informado por el participante en el momento del registro.

➤ **Novena. - Causas de descalificación de un participante en los sorteos.**

Globalcaja excluirá automática e inmediatamente de los sorteos a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas Bases Legales en cualquiera de sus extremos, o los términos y condiciones de las presentes bases legales.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante del sorteo en los siguientes casos:

- Facilitar datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha facilitado datos personales inexactos, alterados o falsos, dará lugar a la exclusión inmediata en la participación del sorteo y le inhabilitará para recibir el premio, sin que sea necesario comunicárselo.
- Cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo del sorteo, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo o que contravenga, de algún otro modo los presentes términos y condiciones, dará derecho a Globalcaja a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participantes y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.
- Cuando no se cumplan los términos y condiciones de y las presentes Bases Legales durante su vigencia.
- Reenvío del código numérico. El código número será personal e intransferible y quedará asociado al participante mediante su correo electrónico.

En cualesquiera de las anteriores irregularidades o en cualesquiera otras actuaciones que contravengan la buena fe (aun cuando se detectasen con posterioridad a la entrega del premio), Globalcaja se reserva el derecho a ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendientes a la devolución/reintegro del premio.

➤ **Décima. – Renuncia del participante.**

En caso de no querer participar finalmente en los sorteos, una vez adherido a las presentes bases legales, se informa al participante del derecho que le asiste de comunicar tal extremo a Globalcaja en el siguiente canal, email: info@globalcaja.es

El participante agraciado se reserva el derecho a renunciar al premio obtenido, en cuyo caso, el sorteo correspondiente quedará desierto.

➤ **Decimoprimer. – Tratamiento de datos personales.**

¿Quién es el responsable del tratamiento? CAJA RURAL DE ALBACETE, CIUDAD REAL Y CUENCA, S.C.C. (en adelante, GLOBALCAJA), con F45755220, dirección en C/ Tesifonte Gallego, 18, 02002, Albacete. Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos (DPD) protecciondedatos@globalcaja.es

¿Para qué finalidad se tratarán los datos? Sus datos serán tratados con la finalidad de participar en el sorteo. En caso de resultar preseleccionado, se solicitará información adicional para realizar la selección final del sorteo y la entrega del premio.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? Sus datos serán tratados en base a la adopción de medidas precontractuales o ejecución de un contrato con motivo de su participación en la Campaña, así como para el cumplimiento de determinadas obligaciones legales.

¿Se comunicarán sus datos a terceros? Sus datos serán cedidos a la notaría encargada de realizar el sorteo final. Dicha comunicación se realizará a través de los medios que Globalcaja estime más convenientes, y que permitan acreditar en todo momento la seguridad del dato.

Además de lo anterior, no se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal.

¿Cuánto tiempo conservaremos sus datos personales? Sus datos facilitados como participante no se integrarán a ningún fichero con voluntad de permanencia. Dichos datos se tratarán únicamente con la finalidad de gestionar el sorteo y, en su caso, entrega del premio. Una vez finalizados dichos plazos, sus datos personales serán debidamente bloqueados durante el plazo de prescripción de las responsabilidades nacidas del tratamiento y finalmente borrados.

La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en el sorteo.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición de tratamiento dirigiéndose a protecciondedatos@globalcaja.es.

En caso de que entienda que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede acudir a la Agencia Española de Protección de Datos.

➤ **Decimosegunda. – Fiscalidad.**

Al premio del cada uno de los sorteos, le será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes sobre los impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto nº

439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba su Reglamento y sus modificaciones posteriores; Disposiciones transitorias Primera y Tercera de la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego; la disposición adicional primera de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de Modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y el art. 48, apartado 6, y apartado 7, número 12 de la Ley 13/2011 de 27 de mayo de Regulación del Juego y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a Globalcaja la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas (en adelante IRPF).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente sorteo que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a trescientos euros (300,00€).

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida de derecho al premio obtenido.

➤ **Decimotercera. -Aceptación de los términos y condiciones de los sorteos.**

El hecho de participar en la presente campaña supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes Bases Legales, protocolizadas en la notaría del notario de Albacete de Dña. María Adoración Fernández Maldonado.

Globalcaja se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las Bases Legales, así como a suspender la campaña, cancelarla, limitarla o ampliarla, en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuera mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios en la página web de Globalcaja: www.globalcaja.es/es/bases-promociones

➤ **Decimocuarta. -Legislación y fuero.**

La presente campaña se rige por el derecho común español. Para cualquier controversia que pudiera surgir sobre los sorteos y/o la interpretación y aplicación de las presentes Bases Legales, tanto Globalcaja como los participantes en el sorteo, éstos últimos, sin perjuicio del fuero que, en su caso, en calidad de consumidores pudiera corresponderles legalmente, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Albacete Capital.

➤ **Decimoquinta. - Depósito de las Bases y publicidad de estas.**

Las presentes Bases Legales se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Albacete, Dña. María Adoración Fernández Maldonado con despacho en C/ Marqués de Molins nº 14, 02001 Albacete, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concurso (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notario en: www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco y estará a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.

Asimismo, las presentes Bases se encuentran publicadas en la página web pública de Globalcaja www.globalcaja.es/es/bases-promociones